



C. MADRID MADRID MADRID

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información de fecha 07 de noviembre de 2024 a las 16:30 PM., con número de Folio **231947700004124**, realizado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requirió información relativa a:

Descripción de la solicitud: "Se solicita el nombre de la empresa constructora que ganó la licitación y/o esta desarrollando actualmente en el proyecto del Tramo 3 del Tren Maya que va de Calkiní a Izamal, y la cual se encuentra laborando a espaldas del Aeropuerto estación Tulum denominado Aeropuerto Felipe Carrillo Puerto." (Sic.)

Por medio del presente, se le notifica que la información que requiere **NO ES DE COMPETENCIA DE LA INSTITUCIÓN**, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades o atribuciones, lo que impide responder favorablemente su solicitud; por lo que declaramos su **NOTORIA INCOMPETENCIA** a razón de lo siguiente:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 151 señala los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, **sin embargo el numeral 158 de la Ley** que nos ocupa, por su parte, establece que las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán declararlo y comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes, siendo el caso que la información que usted requiere se podría encontrar en la

siguientes instituciones: **FONATUR, FONATUR Tren Maya S.A. de C.V., SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, SECRETARIA DE TURISMO, AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)**, de acuerdo con sus facultades y atribuciones que les correspondan en su caso, por tal motivo, la solicitud de información deberá ser interpuesta ante las Unidades de Transparencia de la instancias citadas.

Por lo antes vertido, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, este documento le será entregado por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en caso de no ser posible al correo: anzarazul@hotmail.com, tal como lo establece el artículo previamente citado, no obstante lo anterior, este documento queda debidamente impreso, firmado y archivado, para constancia.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MANUEL ADOLFO BURGOS GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y
CATASTRAL DEL ESTADO

C. c. p.- M.A.P. Ricardo López Rivera.- Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

C. c. p.- Minutario.

MABG/jmtt/eegz